



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

25 DE FEBRERO DE 2009

No. 534

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ◆ DECLARATORIA DE “PROTECCIÓN DE LAS RAZAS DE MAÍZ DEL ALTIPLANO DE MÉXICO” CULTIVADAS Y PRODUCIDAS EN SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 4

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

- ◆ RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO 8

CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CON CARÁCTER DE OBLIGATORIO DEBEN ASUMIR Y APLICAR LAS DIRECCIONES GENERALES DE CONTRALORÍAS INTERNAS Y SUS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO, EN EL DESEMPEÑO DE SUS INTERVENCIONES DE FISCALIZACIÓN DE GASTO PÚBLICO 11

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS LICENCIADOS IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA 13 DEL DISTRITO FEDERAL Y PEDRO BERNARDO BARRERA CRISTIANI, TITULAR DE LA NOTARÍA 82 DEL DISTRITO FEDERAL 21
- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DOMICILIO Y HORARIO DE LA NOTARÍA 82 DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO PEDRO BERNARDO BARRERA CRISTIANI 22
- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS LICENCIADOS LUIS ANTONIO MONTES DE OCA MAYAGOITIA, TITULAR DE LA NOTARÍA 29 DEL DISTRITO FEDERAL E IÑIGO XAVIER REYNOSO DE TERESA, TITULAR DE LA NOTARÍA 58 DEL DISTRITO FEDERAL 23

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ LISTADO DE PROCEDIMIENTOS 24

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

- ◆ MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DE PROGRAMAS SOCIALES 25
- ◆ MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ MIXTO DE CAPACITACIÓN 37
- ◆ MANUAL ESPECIFICO DE OPERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS 48

DELEGACIÓN IZTACALCO

- ◆ PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA EJERCICIO 2009 57

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 58
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 60
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 85
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 87

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 92

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ ACUERDO GENERAL NÚMERO 20-08/2009, EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, EN SESIÓN DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA EL OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES, POR LOS CUALES EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, POR CONDUCTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, OTORGUE A LOS PARTICULARES EL USO TEMPORAL DE ESPACIOS FÍSICOS EN LOS INMUEBLES QUE TIENE ASIGNADOS 93

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REFORMA A LOS LINEAMIENTOS SOBRE LA ADQUISICIÓN, CONTROL, USO, MANTENIMIENTO Y RESGUARDO DEL PARQUE VEHICULAR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL 99

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 002.- SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE LOGÍSTICA PARA CUBRIR LOS EVENTOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA 103
- ◆ DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 002/2009.- ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS (VARA PERLILLA) 105
- ◆ INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA 3.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INFORMÁTICOS 106

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ RC DIRECTO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 108
- ◆ VISION CENTER, S.A. DE C.V. 109
- ◆ SKANSKA PROYECTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 110
- ◆ AVISO 110

- Gestión de centros deportivos.
- Programas de apoyo a la salud.
- Apoyo escolar.
- Promoción de la equidad de género.
- Programas de cultura.

n) Evaluaciones

Las modalidades de evaluación se realizan bajo dos vertientes:

- Evaluación Interna. La cual se lleva a cabo a través del Informe de Avances y Resultados, y del Cuadro de Mando Integral de la Delegación Miguel Hidalgo.
- Evaluación Externa. Es la practicada por la Contraloría Interna y la Contraloría Social.

o) Consideraciones finales.

Existen variables y variantes no controlables en la ejecución de este programa, como es el caso de la asistencia de la ciudadanía a los eventos. También pueden existir cambios en el número de eventos, en virtud de que estas tareas están supeditadas a la demanda ciudadana, por lo que el apoyo conferido puede ser sujeto a cambios.

Asimismo pueden existir afectaciones presupuestarias derivadas de modificaciones a las metas físicas.

Nombre del Programa:

Apoyos alimenticios complementarios en educación básica.

a) Responsable del Programa:

Dirección General de Desarrollo Social / Dirección de Desarrollo Social y Servicios Educativos.

b) Objetivos y alcances

Objetivos.

Impulsar el desarrollo educativo de los niños y niñas que viven en condiciones de vulnerabilidad y continúen con sus estudios básicos y se evite la deserción.

Alcances.

Otorgar 500 despensas y becas a los educandos que realicen sus estudios en escuelas públicas dentro de la jurisdicción territorial en Miguel Hidalgo, con el fin de impulsar el desarrollo educativo de aquellos niños y niñas con vulnerabilidad social y escasa capacidad económica, para que en un futuro inmediato sean personas que tengan mayores oportunidades de desarrollo y puedan ser la solución no sólo de sus propios problemas, sino también de aquellos que se presentan y enfrentan en el conglomerado social.

c) Metas físicas 2009:

400 Personas

d) Monto por beneficiario.

\$ 4,313.25

(Cuatro mil trescientos trece pesos 25/100)

d) Temporalidad.

Se entregará una beca y una despensa bimestralmente durante el 2009

e) Otorgamiento presupuestal.

Presupuesto asignado.

\$ 1'725,289.00 (Un millón setecientos veinticinco mil doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) Partida presupuestal 4105

f) Requisitos y procedimientos de acceso al programa:

I. Para los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) se proporcionarán 150 becas para lo cual se tendrá que cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar inscritos en alguno de los dieciocho CENDI, que administra la Delegación Miguel Hidalgo.
- Cursar al momento de solicitar la beca, maternal 1 y 2 ó preescolar 1 y 2.
- Ser residente de la Delegación. (Comprobante de domicilio vigente)
- Acta de Nacimiento del niño o niña.
- Certificado médico.
- Tener escasa capacidad económica. (Estudio socioeconómico).
- Comprobante de ingresos.
- Credencial de elector del padre, madre o tutor.

II. Para los Centros de Atención Múltiple (CAM) se proporcionarán 23 becas para lo cual se tendrá que cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar inscritos en alguno de los CAM ubicados en el perímetro delegacional y que presenta temporal o permanentemente una disminución en sus facultades físicas, intelectuales, o sensoriales que le limitan realizar una actividad normal
- Ser residente de la Delegación. (Comprobante de domicilio vigente)
- Preferentemente ser hijo de madre o padre soltero.
- Tener escasa capacidad económica. (Estudio socioeconómico).
- Comprobante de ingresos.
- Acta de Nacimiento del niño, niña o joven.
- Credencial de elector del padre, madre o tutor.

III. Para las Primarias se proporcionarán 247 becas para lo cual se tendrá que cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar estudiando en alguna de las escuelas primarias públicas inscritas al programa de apoyo escolar que se ha otorgado en ejercicios fiscales anteriores.
- Cursar al momento de solicitar la beca, 1ero., 2do., 3er., 4to., o 5to. grado.
- Ser residente de la Delegación. (Comprobante de domicilio vigente)
- Preferentemente ser hijo de madre o padre soltero.
- Tener escasa capacidad económica. (Estudio socioeconómico).
- Comprobante de ingresos.
- Acta de Nacimiento del niño o niña
- Certificado médico.
- Credencial de elector del padre, madre o tutor
- Mantener un mínimo de calificación 8.4, a excepción del primer año, en cuyos casos se evaluará el desempeño académico.
- Boleta de calificaciones.

IV. Para las Secundarias se proporcionarán 80 becas para lo cual se tendrá que cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar inscritos en alguna de las escuelas primarias públicas inscritas al programa de apoyo escolar que se ha otorgado en ejercicios fiscales anteriores.
- Cursar al momento de solicitar la beca, 1ero. ó 2do. grado.
- Ser residente de la Delegación. (Comprobante de domicilio vigente)
- Preferentemente ser hijo de madre o padre soltero.
- Tener escasa capacidad económica. (Estudio socioeconómico).
- Comprobante de ingresos.
- Acta de Nacimiento del educando.
- Certificado médico.
- Credencial de elector del padre, madre o tutor
- Tener un promedio mayor a 6.5
- Boleta de calificaciones.

En caso de que la cobertura de alumnos, de CENDI, de CAM, de Primarias y/o Secundarias, sea mayor al número de becas a entregar, y estos con los requisitos para ser apoyados, se realizará un sorteo para determinar la persona a beneficiar. Este sorteo se hará en presencia de padres de familia, directivos de los planteles educativos, funcionarios de la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Educativos, así como por personal de la Contraloría Interna en Miguel Hidalgo a quienes se les invitará para que en el marco de sus atribuciones constaten que el proceso se desarrolle de acuerdo a los mecanismos de operación.

g) **Procedimientos de instrumentación.**

La desarrollo y aplicación de este programa se basa en la consideración de las condiciones familiares del becado, calificando las necesidades de apoyo a través de la aplicación de distintas metodologías socioeconómicas para proporcionarles una beca bimestral durante todo el año.

h) Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana.

Los procedimientos de queja se dan bajo las siguientes vertientes:

- Portal Informativo Delegacional "Quejanet" www.miguelhidalgo.gob.mx
- Buzón de quejas de Jefatura Delegacional, localizado en Parque Lira número 94 primer piso, colonia Observatorio.
- Centro de Servicios y Atención Ciudadana ubicado en Parque Lira número 94 planta baja, colonia Observatorio.
- Miércoles Ciudadano, sito en la Plaza Ciudadana, Parque Lira número 94 planta baja, colonia Observatorio
- Órgano de Control Interno en Miguel Hidalgo. Av. de los Alpes y Monte Altai, colonia Lomas de Chapultepec V sección

Procede la queja ciudadana, en contra de los actos de los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones, incurran en faltas de probidad. (Art. 47 fracciones I y V de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos LFRSP). La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Miguel Hidalgo, por escrito o de manera verbal. (Arts. 113 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del DF, 49 y 60 de la LFRSP).

Tratándose de la queja verbal, se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.

También, el interesado podrá llevar a cabo lo establecido en el Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

i) Mecanismos de exigibilidad:

- Ley del Educación del Distrito Federal.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal.
- Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este programa social podrá llevar a cabo ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) de conformidad con los artículos 72 y 73 del citado Reglamento.

j) Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada.

- Número de becas y despensas proyectadas entre el número de becas y despensas entregadas.

k) Formas de participación social.

Asociación de Padres de Familia de cada una de las escuelas en donde se aplica el programa.

l) Articulación con otros programas sociales

La articulación de este programa se tasa por la acción transversal de otros programas como son:

- Atención a la violencia intrafamiliar.
- Programas de desarrollo social y comunitario.
- Gestión de centros deportivos.
- Programas de apoyo a la salud.
- Apoyo escolar.
- Promoción de la equidad de género.
- Programas de apoyo a la juventud.
- Servicios complementarios a personas con discapacidad.
- Programas de cultura.

m) Evaluaciones

Las modalidades de evaluación se realizan bajo dos vertientes:

- Evaluación Interna. La cual se lleva a cabo a través del Informe de Avances y Resultados, y del Cuadro de Mando Integral de la Delegación Miguel Hidalgo.
- Evaluación Externa. Es la practicada por la Contraloría Interna y la Contraloría Social.

n) Consideraciones finales.

Existen variables y variantes no controlables en la ejecución de este programa, como es el caso en donde el beneficiario(a) cambien de plantel educativo.

Asimismo pueden existir afectaciones presupuestarias derivadas de modificaciones a las metas físicas.

**Nombre del Programa:
Desarrollo social y comunitario.****a) Unidad responsable del programa.**

Dirección General de Desarrollo Social / Dirección de Desarrollo Social y Servicios Educativos.

b) Objetivos y alcances.**Objetivos.**

Contribuir a minimizar la desigualdad social a través de la construcción de acciones encaminadas a fortalecer la equidad social y el desarrollo comunitario.

Alcances.

Elevar las expectativas de bienestar humano, social y comunitario, sobre todo de los niños y niñas que se encuentran cursando la educación preescolar y la primaria en escuelas públicas, para lo cual se proporcionarán 55,744 pares de zapatos tenis, para estimular la práctica de la educación física, ya que éste es un eficaz instrumento de pedagogía que ayuda a desarrollar las cualidades básicas del hombre como unidad bio-sico-social.

Contribuir al desarrollo social y comunitario a través de la realización de eventos, concursos, exposiciones o certámenes enfocados a la promoción de los derechos sociales, premiando con medallas a los primeros lugares.

c) Metas físicas 2009.

55,744 Personas beneficiadas con la entrega de zapatos tenis.
1,880 Personas beneficiadas con el otorgamiento de medallas.

d) Monto por beneficiario.

- ✓ \$ 159.00 (costo del par del zapatos tenis para niños y niñas de nivel primaria)
- ✓ \$ 129.00 (costo del par de zapatos para Centros de Desarrollo Infantil)
- ✓ \$ 53.76 (Cincuenta y tres mil pesos 76/100 M.N.) (pre y premios)

e) Temporalidad.

Entrega de tenis: Una vez al año.

Premios: Cada vez que se realice eventos, concursos, exposiciones o certámenes

f) Otorgamiento presupuestal.

Presupuesto asignado.

- ✓ \$ 8'317,774.00 (Ocho millones trescientos diecisiete mil setecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) Partida presupuestal 4105
- ✓ \$ 101,081.00 (Ciento un mil ochenta y un pesos 00/100 M.N.) Partida presupuestal 4107

g) Requisitos y procedimientos de acceso al programa.

Para el otorgamiento de zapatos tenis se considera la equidad de género, es decir, se realizan acciones sin discriminación, con valores de universalidad y de igualdad entre niñas y niños, para lo cual se debe:

- ✓ Estar inscritos en alguno de los Centros de Desarrollo Infantil que administra la delegación.
- ✓ Cursar la primaria en escuelas públicas dentro de la jurisdicción territorial de Miguel Hidalgo.
- ✓ Ser residente de la demarcación territorial en Miguel Hidalgo.